

Oferta de Empleo Público de ADIF

EL ADIF PRETENDE PUBLICAR UNILATERALMENTE LA OEP SIN EL CONSENSO DEL CGE

- Desde una actitud intransigente y déspota hacen oídos sordos a las múltiples alegaciones presentadas y con unas sospechosas prisas por publicar la convocatoria.-

En la mañana de ayer, tuvo lugar la reunión del Comité General con Adif, para tratar las alegaciones a las bases de la convocatoria de la oferta de empleo público 2017/2018.

La oferta de Empleo público constará de un total de 343 plazas pertenecientes a las siguientes categorías profesionales: Factor de Entrada, Factor de Circulación de Entrada, Ayudante Ferroviario (rama de Conservación y Vigilancia de Vía), Montador Eléctrico de Instalaciones de Seguridad, Oficial Celador Línea Electrificada de Entrada/ Oficial de Subestaciones y Telemandos de Entrada, Oficial de Telecomunicaciones y Cuadros Técnicos.

Desde el Comité General hemos manifestado entre otras las siguientes alegaciones:

- El número de plazas ofertadas es absolutamente insuficiente, ya que las necesidades de personal son muy superiores a las plazas planteadas, en este sentido se pide que, al número de plazas ofertadas, se sumen las plazas adicionales previstas en los presupuestos generales de 2018 (183).
- Cambio de plazas de Cuadros Técnicos por plazas de personal Operativo.
- Es necesario ofertar plazas para las categorías de Administrativos y Ayudantes Ferroviarios de Movimiento.
- El Curso de Adaptación Ferroviaria (CAF) debe de ser presencial tanto durante el curso como en la realización de los exámenes.
- Reducción del Temario exigido en la convocatoria.
- Eliminación de la obligatoriedad de pasar reconocimiento psicofísico cuando se ha pasado uno y está en vigor.
- Que se den facilidades por parte de Adif cuando haya candidatos que se presenten a varias convocatorias.
- Modificación de los Méritos propuestos por la Empresa, para facilitar a los relevistas del 50% la contratación indefinida en Adif.

La Empresa en vez de negociar las bases de la convocatoria de la Oferta de Empleo Público con el Comité General, ha presentado la reunión, **como trámite reglamentario de alegaciones y, según sus palabras, recogerá las consideraciones que considere oportunas.** Ante esta situación todos los Sindicatos nos hemos negado a avalar las bases de la convocatoria de la oferta de Empleo Público.

Desde el **SF-Intersindical** consideramos que esta actitud de la empresa es inadmisibles, todas las alegaciones presentadas pretenden dotar de suficientes garantías al proceso, garantizar los derechos de las personas participantes y dotar la convocatoria de la imprescindible transparencia.

Asimismo, es inadmisibles que la empresa no muestre la más mínima sensibilidad con el personal contratado como relevista al 50%, que están sufriendo las consecuencias de un modelo de jubilación parcial que establece una odiosa precariedad para las personas contratadas, todas ellas procedentes de una anterior OEP, lo que nos reafirma una vez más en nuestra apuesta por la jubilación parcial al 75%, lo que debe ser la tendencia a partir de ahora pero sin que las actuales personas relevistas del 50% se queden "colgadas", y la mejor manera es que esta OEP suponga un "borrón y cuenta nueva" con su acceso al contrato indefinido y que los venideros procesos de jubilación parcial lo sean solo del 75%.

Por último, informaros que la intención de la Empresa es sacar la OEP en el plazo de una semana, esperamos que la empresa entre en razones y atienda las alegaciones planteadas, de otra manera deberemos actuar en consecuencia.

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS
Afíliate a SF-Intersindical ... la fuerza de la dignidad